Municipio de Chepo

Avenida San Cristóbal, Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo

ACUERDO No.40
(De 6 octubre de 2026)

"Por el cual se aprueba la donación de trecientos balboas (B/.300.00) a favor de la señora Emérita S. de Pinto"

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO
En uso de sus facultades constitucionales y legales;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebra el martes 6 de octubre de 2026, se presentó ante el pleno del Concejo Municipal, nota por parte de la señora Emérita S. de Pinto, cédula de identidad personal N° 9-727-645 mediante la cual solicita apoyo económico, para el señor José Sáenz, con cédula de identidad personal N° 9-705-250 para costear parte de los gastos de una cirugía de hernia inguinal derecha.

Que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día martes 6 de octubre de 2026, ha analizado la solicitud de la señora Emérita S. de Pinto y considera que la propuesta, se encuentra dentro del marco legal vigente.

Que el artículo 14 de la Ley 106 de 1973 y sus modificaciones establece: "Los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito".

Que el Acuerdo Municipal No.12 de abril de 2025, que aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Chepo y publicado en la Gaceta Oficial Digital No.30266-A, del lunes 28 de abril de 2025, contempla la partida presupuestaria destinada a donaciones para personas.

Que en mérito de lo anterior esta Cámara Edilicia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como en efecto se aprueba autorizar al tesorero municipal, para que realice el desembolso de trecientos 00/100 (B/300.00) balboas de la partida de apoyo a personas del fondo correspondiente de la Junta comunal de El Llano, a favor de la señora señora Emérita S. de Pinto, cédula de identidad personal N° 9-727-645 mediante la cual solicita apoyo económico, para el señor José Sáenz, con cédula de identidad personal N° 9-705-250 para costear parte de los gastos de una cirugía de hernia inguinal derecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo empezará a regir desde su aprobación, sanción y promulgación en la Gaceta Oficial.
Dado en el Salón de Sesiones Tomás Gabriel Altamirano Mantovani del Concejo Municipal del Distrito de Chepo, a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

H.R. Jakeline Cortés
Presidenta del Concejo Municipal

Jonathan Ríos
Secretario del Concejo Municipal

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AFF5C8260A65**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REPÚBLICA Y PROVINCIA DE PANAMÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO
CHEPO, 12 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

APROBADO

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

LICDO. JUAN G. JARAMILLO RAMOS
Alcalde Municipal del Distrito de Chepo

YANERIS GUTIÉRREZ
Secretaria General

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FIRMA:
FECHA: 20 OCT 2026

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AFF5C8260A65**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta